



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº 501-16

06 DIC 2016
Salta,
Expediente Nº 12.643/16

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir 10 (diez) cargos de Estudiantes Tutores para "COMPETENCIAS ESPECIFICAS" del Proyecto del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad (CPriUn 2017); y,

CONSIDERANDO:

Que en el llamado dispuesto por Resolución CD Nº 659/16, no se cubrió la totalidad de los cargos de Tutores, destinados a la Carrera de Enfermería.

Que obra informe de la Dirección General Administrativa Académica

Que la Secretaria Académica de la Facultad, Lic. María Julia Rivero, considera conveniente autorizar un nuevo llamado para la cobertura de cargos vacantes, con los mismos miembros del Tribunal Evaluador, Ad-Referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(AD- REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO)

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir 4 (cuatro) cargos de Estudiantes Tutores de la Carrera de Enfermería, equivalente a Becas de formación para desempeñarse en "**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**" de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad (CPriUn 2017).

ARTICULO 2.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante regular de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.
- b) Tener aprobado como mínimo el 50 % de las asignaturas de la Carrera.
- c) Tener aprobado 2 (dos) materias en los últimos doce meses o encontrarse en etapa de elaboración de la tesis.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **501-16**

06 DIC 2016
Salta,
Expediente Nº 12.643/16

d) Poseer conocimientos de las temáticas específicas y/o afines, consensuadas en la Facultad para Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad (CPriUn 2017) y de las tareas que deberá desempeñar como estudiante tutor.

e) Tener experiencia de trabajo en aulas virtuales desde el rol del alumno.

ARTICULO 3.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado son los que se detallan a continuación:

Período de Publicidad: 12 y 13 de Diciembre de 2016

Período de Inscripción: 14 y 15 de diciembre de 2016.

Período de Designación: Por el término de 2 meses: (mediados de Diciembre/2016, 30 de Enero, Febrero y hasta mediados de Marzo del año 2.017.).

ARTICULO 4.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, los días previstos para el período de inscripción, en el horario de 14:00 a 18:00 hs. A los fines de la Inscripción, los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción.
- Certificado Analítico de materias.
- Curriculum Vitae.
- Documentación Probatoria debidamente certificada o caso contrario podrán ser certificadas por la Secretaria Académica o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, en cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.

ARTÍCULO 5.- Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección de postulantes:

MIEMBROS TITULARES:

Prof. Angélica ALARCON APARICIO

Prof. Alejandra CASERMEIRO

JTP. Claudia María DOMINGUEZ



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **501-16**

Salta, **06 DIC 2016**
Expediente Nº 12.643/16

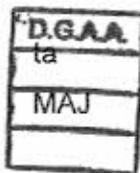
MIEMBROS SUPLENTE:

Prof. Mónica GIL FERNANDEZ
JTP. Silvia Alejandra SANCHEZ
JTP. Hugo IRIARTE SANCHEZ

ARTICULO 6.- Establecer la fecha de Constitución del Tribunal Evaluador para el día 16 de diciembre de 2016 a horas 09:00 con la finalidad de proceder al análisis de los antecedentes y entrevista personal a los postulantes, emitiendo el orden de mérito correspondiente.

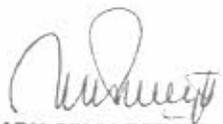
ARTICULO 7.- Imputar el gasto que demande la cobertura de los cargos a lo establecido Resolución CS N° 437/16.

ARTICULO 8.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Tribunal Evaluador, dése amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa